

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  TOTAL**

**No. 05**

**Bogotá, 20 de Noviembre de 2025**

1. CONTRATISTA	<p><b>Nombre completo:</b> NATALIA BERNAL GOMEZ  <b>Identificación:</b> 1.032.427.727  <b>Nacionalidad:</b> COLOMBIANA  <b>Dirección:</b> CALLE 176 # 51-49  <b>Teléfono de contacto:</b> 3108508467  <b>E-mail de contacto:</b> nataber10.2@gmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p><b>Nombre completo:</b> SV. GONZALEZ ROJAS WILLIAM  <b>Cargo:</b> SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC-IMI  <b>Resolución de nombramiento:</b> 00005669 del 11 de julio de 2025 nombrado en el cargo por la orden semanal 028 del día 11 de julio de 2025.</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 081-CENACINTELIGENCIA-2025          Fecha de suscripción: 14 de julio del 2025</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 4314747 Anexo 0          Aseguradora: Seguros Suramericana          Fecha oficio aprobación: 17/07/2025          Fecha expedición: 17/07/2025          No. Aprobación póliza: 00981859</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 13525 fecha de expedición: 14/07/2025          No. CRP: 63025 fecha de expedición: 18/07/2025          Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC          Dependencia: CONTRATOS          Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS          Fuente: NACION          Recurso: 10          Valor: \$ 22.000.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<p>18 de julio de 2025</p>
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 5,5 meses</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO ECONOMICO, FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2025.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li> <li>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> </ol>

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en lo que aplique.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Previo a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá suscribir el formato "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" que rige para la Fuerza, así como dar cumplimiento de conformidad con el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.
10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo y que se deriven del objeto contractual, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:**

Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
2. Proyectar y revisar desde el ámbito económico, financiero y contable los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto.
3. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
4. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.
5. Proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.
6. Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
7. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado, en el aspecto económico, financiero, contable y presupuestal.
8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.  
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@jimi.mil.co](mailto:registro.cenac@jimi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

Página 2 de 6



SC6310-1

	<p>requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.</li> <li>10. Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en materia presupuestal.</li> <li>11. Informar por escrito o verbal al supervisor del contrato los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>12. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes.</li> <li>13. Realizar capacitación al personal de la CENAC IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual.</li> <li>14. Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>15. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos.</li> </ol> <p>Organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.</p>																																			
<p><b>10. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>octubre de 2025</p>																																			
<p><b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Obligación N° 3. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable.</p> <table border="1" data-bbox="532 1394 1360 1780"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>DE</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTUDIO PREVIO</td> <td></td> <td>131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>INVITACION PUBLICA</td> <td></td> <td>131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS</td> <td></td> <td>131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>ESTUDIO PREVIO</td> <td></td> <td>132-MC-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SICIE EN LA VIGENCIA 2025-2026</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>INVITACION PUBLICA</td> <td></td> <td>132-MC-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SICIE EN LA VIGENCIA 2025-2026</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Estudio previo</td> <td></td> <td>134-CD-CENACINTELIGENCIA-2025</td> <td>"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA"</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	ESTUDIO PREVIO		131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"	02	INVITACION PUBLICA		131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"	03	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS		131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"	04	ESTUDIO PREVIO		132-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SICIE EN LA VIGENCIA 2025-2026	05	INVITACION PUBLICA		132-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SICIE EN LA VIGENCIA 2025-2026	06	Estudio previo		134-CD-CENACINTELIGENCIA-2025	"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA"
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO																																
01	ESTUDIO PREVIO		131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"																																
02	INVITACION PUBLICA		131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"																																
03	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS		131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI-BASIM"																																
04	ESTUDIO PREVIO		132-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SICIE EN LA VIGENCIA 2025-2026																																
05	INVITACION PUBLICA		132-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SICIE EN LA VIGENCIA 2025-2026																																
06	Estudio previo		134-CD-CENACINTELIGENCIA-2025	"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA"																																

Obligación N° 4. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico, financiero, presupuestal y contable

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	EVALUACIÓN	127-LP-CENACINTELIGENCIA-2025	SOSTENIMIENTO, MANTENIMIENTO, SOPORTE DE APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJERCITO (SICIE) PARA LA VIGENCIA 2025-2026 POR LOTES
02	EVALUACIÓN	130-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2025	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD (ANTIVIRUS, DLP, PROXY, ATD, TIE)
03	EVALUACIÓN	126-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	OBJETO: "ES LA "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 / 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI"

Obligación N° 5. Proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Oficial de Presupuesto CENAC-IMI, autorice a quien corresponda expedir el CRP Correspondiente al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110-CENACINTELIGENCIA-2025 de acuerdo a la siguiente información:

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110-CENACINTELIGENCIA-2025**

**CONTRATISTA:** SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

**OBJETO:** "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 / 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI".

**VALOR:** TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$33.618.000,00).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CONTRATADO 2025	VALOR A LIBERAR
A-02-02-02-007-003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	CEDE2, DIPDA, CAIMI, BASCI, BRIMI1, BRIMI2, CACIM, BRCIM1, BRCIM2, BASIM, BAGCI y CENACIMI	\$ 11.448.000	\$ 3.968.000	\$ 7.482.000
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CONTRATADO 2026	VALOR A LIBERAR
A-02-02-02-007-003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	CEDE2, DIPDA, CAIMI, BASCI, BRIMI1, BRIMI2, CACIM, BRCIM1, BRCIM2, BASIM, BAGCI y CENACIMI	\$ 60.000.000	\$ 29.652.000	\$ 30.348.000,00

Asunto: «asunto»

Con toda atención, me permito solicitar al señor Teniente Oficial de Presupuesto CENAC-IMI, autorice a quien corresponda expedir el CRP Correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132-CENACINTELIGENCIA-2025 de acuerdo a la siguiente información:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132-CENACINTELIGENCIA-2025**

**CONTRATISTA:** JOSE SANTIAGO POSSO cédula de ciudadanía No. 1031652187

**OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES INFORMATICAS PARA EL COMANDO DE APOYO COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR ESPECÍFICAMENTE EN C6 COMO DESARROLLADOR BACK - END PARA LAS APLICACIONES DEL SICIE."

**VALOR:** SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000,00).



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CONTRATADO	VALOR A LIBERAR
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	COMANDO DE APOYO COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR ESPECÍFICAMENTE EN C6	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0,00

	<p>Obligación N° 8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ACTA DE PONENCIA</td> <td>01602567</td> <td>ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 134-CD-CENACINTELIGENCIA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA" BUSCANDO UN MEJOR DESEMPEÑO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA EN LAS TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE METADATOS INTEGRANDO LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA, PARA SER IMPLEMENTADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SICIE).</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>ACTA DE PONENCIA</td> <td>01181583</td> <td>ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI- BASIM."</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>ACTA DE PONENCIA</td> <td>2025-875-0161495-4</td> <td>ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS: TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 126-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 / 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI."</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	ACTA DE PONENCIA	01602567	ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 134-CD-CENACINTELIGENCIA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA" BUSCANDO UN MEJOR DESEMPEÑO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA EN LAS TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE METADATOS INTEGRANDO LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA, PARA SER IMPLEMENTADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SICIE).	02	ACTA DE PONENCIA	01181583	ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI- BASIM."	04	ACTA DE PONENCIA	2025-875-0161495-4	ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS: TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 126-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 / 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI."
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
01	ACTA DE PONENCIA	01602567	ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 134-CD-CENACINTELIGENCIA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA" BUSCANDO UN MEJOR DESEMPEÑO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA EN LAS TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE METADATOS INTEGRANDO LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA, PARA SER IMPLEMENTADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SICIE).														
02	ACTA DE PONENCIA	01181583	ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 131-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO JAQUE (BRIMI1) Y CAIMI- BASIM."														
04	ACTA DE PONENCIA	2025-875-0161495-4	ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS: TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO Y RECOMENDAR ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 126-MC-CENACINTELIGENCIA-2025 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 / 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IMI."														
<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>Valor total: \$ 22.000.000,00 Valor autorizado a pagar: \$4.000.000,00</p>																
<b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>VLR. PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$256.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>\$200.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$8.400</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$256.000	SALUD	SURA	\$200.000	ARL	SURA	\$8.400				
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO															
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$256.000															
SALUD	SURA	\$200.000															
ARL	SURA	\$8.400															
<b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.  <b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</li> </ol>																
<b>15. CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																
<b>16. RECOMENDACIONES</b>	NO APLICA																
<b>17. CONCLUSIONES</b>	NO APLICA																

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 20 de noviembre de 2025

  
SV. GONZÁLEZ ROJAS WILLIAM  
Cargo: SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC-IMI

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.  
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@imi.mil.co](http://registro.cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA**

Supervisor Contrato

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.  
Teléfono 3222731666-3222731667-3222731679-3222731700-3222732885-3222731714 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940  
[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@jmi.mil.co](mailto:registro.cenac@jmi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

Página 6 de 6



SC6310-1